ACTA ACLARATORIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3919510 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE JORDAN SUBE.

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de **MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.298.694 expedida en Pinchote - Santander, en calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 0153 del 26 de febrero de 2020 y acta de posesión No. 130 del 27 de febrero de 2020, que reposa en los archivos de la oficina de personal del Departamento de Santander y delegada por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. 621 del 16 de noviembre del 2021, expedido por el Gobernador del Departamento, quien a su vez se encuentra autorizado mediante la ordenanza No. 070 del 22 de diciembre de 2021, , actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con NIT 890.201.235-6 quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO, y EL MUNICIPIO DE JORDAN SUBE.** Identificado con NIT 800.124.166-9 representado legalmente por **ARNULFO CASTRO FERREIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.666.613 de Jordán con las debidas facultades conforme a audiencia pública ante el Juez Promiscuo Municipal de Jordán del 18 de diciembre de 2019 y acuerdo municipal No. 001 del 12 de enero de 2022, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar la presente aclaratoria de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3919510 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que el día 17 de agosto de 2022 se celebró Convenio Interadministrativo Numero **CO1.PCCNTR.3919510** cuyo objeto consiste en "**AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE JORDAN EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", **3).** Que, como consecuencia de un error involuntario de digitación en el valor en letras se indicó **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE,** siendo el valor correcto **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE . 4)** Que la Secretaría de Educación, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas y expedición de partidas presupuestales, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así: el valor del contrato es **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE** ($15.673.167)

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.

POR EL DEPARTAMENTO,

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
SECRETARIA DE EDUCACION

POR EL CONTRATISTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE JORDAN
"CON LA AYUDA DE TODOS EL PROGRESO CONTINUA"
ARNULFO CASTRO
ALCALDE

ARNULFO CASTRO FERREIRA
ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPIO JORDAN SUBE
CONTRATISTA

Proyectó: Maritza Vargas Esparza – Contratista – SED – DPE
Revisó: Adriana Marcela Castellanos González – Profesional Universitario – SED-DPE
Aprobó: Dánica Ileana García Osorio – Directora Permanencia Escolar